

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

SALTA, 17 DIC 2021

Nº 00276

Expediente Nº 14.068/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.068/2021, en el que recayera la Resolución FI Nº 222-CD-2021, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Termodinámica” de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa ME Nº 342/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de Ingeniería Electromecánica, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, la cual fuera aceptada mediante Resolución FI Nº 143-CD-2020.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) cumplieron con la obligación que les impone el artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, esto es, la presentación del Plan de Trabajo hasta el momento del Sorteo de Temas.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Nº 00276

Expediente Nº 14.068/2021

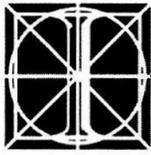
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Que mediante Resolución FI Nº 261-D-2021, convalidada por Resolución FI Nº 251-CD-2021, ambas recaídas en Expte. Nº 14.184/2021, se designa a la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura electiva "Transmisión de Calor", de Ingeniería Electromecánica, a partir del 4 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, imputando dicha designación al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la misma carrera, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA.



Nº 00276

Expediente Nº 14.068/2021

Que, a efecto de que los estudiantes inscriptos en la asignatura electiva "Transmisión de Calor" puedan concluir su cursado, se hace necesario que la Dra. Ing. TOLABA complete el plazo de su designación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 184/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 222-CD-2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN (D.N.I. Nº 31.733.656) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN deberá cumplir extensión de funciones en la asignatura electiva "Transmisión de Calor" de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa ME Nº 342/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de Ingeniería Electromecánica,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00276

Expediente N° 14.068/2021

interinamente ocupado, hasta el 31 de marzo de 2022, por la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 7º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 8º.- Informar al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.068/2021

reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00276 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa